Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

6300140030082023-00643-00

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que, el término de ejecutoria del proveído de fecha 11 de diciembre de 2023, mediante el cual se negó librar mandamiento de pago, transcurrió durante los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023, y, oportunamente el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

Armenia, 16 de enero de 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante, en contra del proveído adiado el 06 de diciembre de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 17 de enero de 2024. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 16 de enero de 2024.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 18 de enero de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 16 de enero de 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA